

TOMA
DE
AGUA

ALAMO PIRAMIDAL -ESPECIE
ARBÓREA NIVEA ALBA
PLANTADO SEGUN
ESPECIFICACIONES

TECHO
DE CHAPA
EXISTENTE T101

TORRE
DE
ILUMINACION
NUEVA

Obra Nueva
Pérgola
Metálica

TECHO
DE CHAPA
EXISTENTE T101

ARQUITECTURA PLANTA de OBRA NUEVA

Obra Nueva
Pérgola
Metálica

Tanque
de
Reserva
Nuevo

LAS MEDIDAS Y NIVELES SON INDICATIVOS. LOS MISMOS DEBERAN VERIFICARSE EN OBRA, SE TOMARAN LOS NIVELES DE PISO EXISTENTES.
Deberán repararse todos los sectores con materiales de calidad, color, tamaño y forma idem a existentes, cuando por razones de la obra contratada se afecte lo existente, disimulando la intervención.
ACONDICIONAMIENTO DE OBRA. MEDIDAS PRECAUTORIAS.
El contratista tendrá a su cargo las medidas de protección a personas y bienes: durante todo el desarrollo de las obras. A tal efecto, para todas las tareas de demolición y/o extracción de materiales se observarán fielmente las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificaciones Privadas de la Municipalidad correspondiente, en sus artículos específicos de demolición y concordantes, vigente a la fecha. Con respecto al retiro de materiales que puedan ser de recupero para el establecimiento y/o para la obra, el contratista seleccionará, dosificará y acopiara en sitio seguro. Quedan incluidos dentro de estos elementos vidrios, artefactos de luz, portones, etc. que deberán ser inventariados, embalados, y acopiados en sitio a determinar por la inspección.
El contratista tendrá en cuenta el deterioro de la estructura edilicia existente / lindera, por lo que deba tomar las medidas de prevención y apuntalamiento necesarias.
Correrán por cuenta del contratista todos los arreglos que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la obra por filtraciones, goteras u otro daño al establecimiento o a terceros durante o como consecuencia del desarrollo de los trabajos, aún cuando se hubieran realizado de acuerdo con los planos y especificaciones.
La adjudicataria contratará los seguros pertinentes, no solo para el personal obrero y/o profesional de su dependencia, sino contra terceros, sean personas o propiedades por todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas Generales y Particulares de la U.C.P. dependiente del Ministerio de Educación.
NOTA: En el caso de detectarse cañerías existentes en las superficies a construir, las mismas deberán ser anuladas y tapadas.

REFERENCIAS:

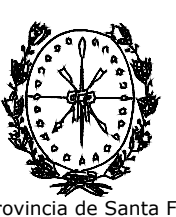
MUROS EXISTENTES 
MUROS A CONSTRUIR 

Ministerio de Educación
de la Provincia de Santa
Fe.

Subsecretaría de
Recursos Físicos y
Logística.

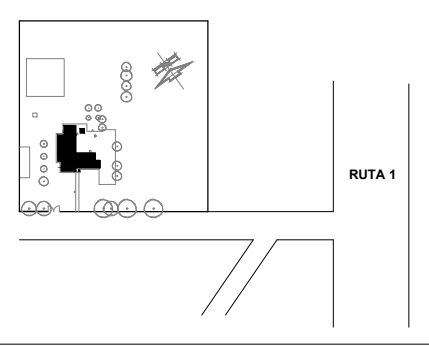
Dirección General de
Programas y Proyectos
de Arquitectura.

Segundo Proyecto de
Mejoramiento de la
Educación Rural
PROMER II
Convenio de Préstamo
BIRF N° 842-AR



OBRA NÚCLEO RURAL SECUNDARIO
EDUCACIÓN ORIENTADA N° 4314
CUE 8203151/40
CUR

LOCALIZACION Colonia La Lola
Dpto Gral Obligado - Prov. Santa Fe



Longitud = Oeste 59° 41' 28.8"
Latitud = Sur 29° 14' 50.1"

IMPLANTACION:

NOMBRE **ARQUITECTURA
PLANO - OBRA NUEVA**

PLANO N°

APON-02

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA
DIRECTOR: ARG. JORGE MICHELINI

JEFE DE PROYECTOS:
ARG. ALEJANDRO MORRESI

RESPONSABLE PROYECTO EJECUTIVO:
ARG. JOSE F. MARRAS
COLABORADORES:

ESCALA

FECHA 17-01-2017

FIRMA

OBSERVACIONES